

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00047-2010-MPY/GM**

Yungay, 01 MAR 2010

VISTO, la **DIRECTIVA N° 002-2010-MPY/GM**, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 000021-2010-MPY/GM, denominado "**NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA - GASTOS DE INVERSIÓN**" de la Municipalidad Provincial de Yungay, Informe N° 009-2010-MPY/GI/MIO-RESID, Informe N° 0120-2010-MPY-GI/UO/GRLM, Informe N° 0146-2010-MPY-G.I, y;

CONSIDERANDO:

Que, es principio fundamental de los gobiernos locales constituirse en promotores del desarrollo de la comuna que representan para lo cual gozan de la autonomía política, económica y administrativa, así mismo promueven una adecuada prestación de servicios públicos locales, de desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000021-2010-MPY/GM, se aprueba la **DIRECTIVA N° 002-2010-MPY/GM**, denominado "**NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA - GASTOS DE INVERSIÓN**" de la Municipalidad Provincial de Yungay, para la ejecución de las Obras por Administración Directa; mediante la cual se establece normas, procedimientos, requisitos, atribuciones y responsabilidades para la apertura, uso, reposición y/o liquidación del Fondo Fijo para Gastos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año 2010.

Que, es necesario tener en consideración que mediante Ley N° 28411 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el Sistema Presupuestario comprende los principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos que regulan el proceso presupuestario y sus relaciones con las Entidades del Sector Público, en el Marco de la Administración Financiera del estado, dentro de las cuales se encuentran los Gobiernos Locales y que para efectuar gastos menudos y de rápida cancelación que no requieren del giro de cheques, se apertura fondos fijos para gastos de inversión.

Que, existiendo la necesidad de efectuar el acto Administrativo de Apertura de Fondo Fijo para Gastos de Inversión solicitado mediante los informes del vistos para la obra "Construcción del Sistema de Electrificación del Caserío de Mío, Provincia de Yungay - Ancash", es necesario designar a un servidor de la Municipalidad Provincial de Yungay encargado de el manejo de dichos fondos, y dado a la naturaleza y la responsabilidad que implica, es necesario que se designe a una persona idónea para garantizar el fiel cumplimiento de las normas que reglamentan el manejo de los fondos para el presente ejercicio fiscal 2010, a quien exclusivamente deberá ser girado el cheque para la constitución o reposición del fondo.

Que, los gastos deben ser exclusivamente para gastos menudos y urgentes debidamente autorizados por los responsables y del Subgerente de Logística y excepcionalmente para viáticos no programados; dichos gastos deben ser sustentados mediante comprobantes de pago establecidos en el Art. 2º Capítulo I Disposiciones Generales del Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y/o Declaración Jurada por los cuales se hayan entregado dinero en efectivo;

Que, estando al artículo 27º y 39º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad; y de conformidad a las normas legales invocadas y con las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, con las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Srta. **CONSUELO SOLEDAD GÓMEZ ÁNGELES**, Identificada con DNI N° 40327703 como responsables del Manejo del Fondo Fijo para Gastos de Inversión en la ejecución de la Obra "**Construcción del Sistema de Electrificación del Caserío de Mío, Provincia de Yungay - Ancash**".

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el monto del Fondo para Caja Chica el cual ascenderá a la suma de S/. 500.00 Nuevos Soles, monto que será reembolsado una sola vez por mes y el monto máximo de cada comprobante de pago será la suma de S/. 50.00 Nuevos Soles, previa autorización del Residente y Supervisor y con la visa del Gerente de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Adquisiciones, Unidad de Contabilidad, Finanzas y Fiscalización y a la Unidad de Tesorería y Caja, bajo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

responsabilidad; y en estricta aplicación de la Directiva N° 002-2010-MPY/GM, denominado "**NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA - GASTOS DE INVERSIÓN**" de la Municipalidad Provincial de Yungay, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000021-2010-MPY/GM, el uso del fondo fijo para gastos de inversión por los siguientes conceptos.

- 2.6.2 3.3 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes
- 2.6.2 3.3 6 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios
- 2.6.2 3.3 7 Costo de Construcción por Administración Directa – Otros

En ningún caso se atenderá pagos mayores al límite establecido en la presente resolución, bajo responsabilidad del encargado del Fondo Fijo para Gastos de Inversión y del Funcionario que autorice dicho gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Para el reembolso del fondo de Caja Chica, se rendirá cuenta documentada de la utilización de la última entrega, el cual podrá ser desde el 60 % del fondo entregado, en el formato que para el caso utilice la Municipalidad Provincial de Yungay; la citada rendición de cuenta documentada será mediante comprobantes de pago establecidos en el Art. 2° del Capítulo I Disposiciones Generales del Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificaciones y/o Declaración Jurada en los casos que establece la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la persona antes designada y a las áreas competentes de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
 GERENTE MUNICIPAL
 MDO. JUAN ARTEMIO CRIBILLERO PAREDES
 REG. C.A.A. N° 1377